

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 11 de marzo de 1965 por la que se nombra Tribunal del concurso restringido de méritos para cubrir dos plazas de Mecanógrafo, en el Instituto Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base quinta del concurso restringido de méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de 23 de octubre último, para proveer dos plazas de Mecanógrafos en el Instituto Provincial de Sanidad de Palma de Mallorca; de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos autónomos y Servicios administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Pablo Velga González, Jefe de la Sección de Asuntos de Personal de la Dirección General de Sanidad

Vocales:

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos, que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Don Carlos Blasco Oñeca, representante del Ministerio de la Gobernación.

Don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal.

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) Los aspirantes admitidos, según la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 10 de diciembre último, sufrirán los consiguientes exámenes en Palma de Mallorca, lugar de su residencia, a cuyos efectos en el Gobierno Civil de la citada provincia se constituirá una Mesa presidida por el Secretario general del mismo, asistido por dos funcionarios, que tendrá como cometido recibir del Tribunal los supuestos correspondientes a los ejercicios que han de desarrollar dichos concursantes; proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa citación de los aspirantes, conforme a las instrucciones que reciba del citado Tribunal calificador, y, por último, devolver a éste en sobre cerrado los trabajos efectuados a fin de que pueda procederse a su calificación.

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

*ORDEN de 11 de marzo de 1965 por la que se nombra Tribunal del concurso restringido de méritos para cubrir una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la base sexta del concurso restringido de méritos, convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 293, de 7 de diciembre último, para proveer una plaza de Oficial segundo administrativo en la Junta de

Obras y Servicios del Puerto de Cartagena; de conformidad con la Orden de 4 de junio de 1964, que dicta normas complementarias y aclaratorias del Decreto 145/1964, de 23 de enero, relativo a nombramientos de personal en Organismos Autónomos y Servicios Administrativos sin personalidad jurídica, y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno he tenido a bien disponer:

a) La siguiente constitución del Tribunal que ha de juzgar y ponderar los ejercicios y méritos de los concursantes:

Presidente: Don Juan Ignacio Gálvez-Cañero y González-Luna, Ingeniero Director de la Junta Central de Puertos.

Vocales:

Don Salvador Fernández Domínguez, Secretario de la Comisión Liquidadora de Organismos que actuará asimismo de Secretario de este Tribunal.

Don Eugenio Trueba Aguirre, representante del Ministerio de Obras Públicas.

Don José Lorite Díaz, representante de la Comisión Superior de Personal

b) El precedente Tribunal publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha y hora en que han de tener lugar los exámenes.

c) Los aspirantes admitidos, según la lista publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero último, sufrirán los consiguientes exámenes en Murcia y Teruel, lugar de sus respectivas residencias, a cuyo efecto en los Gobiernos Civiles de las citadas provincias se constituirán sendas Mesas, presididas por los Secretarios generales de los mismos, asistidos por dos funcionarios, que tendrán como cometido recibir del Tribunal los supuestos correspondientes a los ejercicios que han de desarrollar dichos concursantes; proceder bajo su vigilancia a la realización de los consiguientes exámenes, previa citación de los aspirantes, conforme a las instrucciones que reciban del citado Tribunal calificador, y, por último, devolver a éste en sobre cerrado los trabajos efectuados a fin de que pueda procederse a su calificación.

d) De conformidad con el artículo 25, párrafo cuarto, del vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se reconoce el derecho a percibir asistencia reglamentaria en la cuantía de 50 pesetas, imputables a los créditos correspondientes de los Departamentos ministeriales o de Entidades estatales autónomas de que dependan los funcionarios que integran este Tribunal.

Lo digo a V. I. y a VV. SS. para conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.—Sres. ...

*RESOLUCION del Tribunal de exámenes del concurso restringido para cubrir 41 vacantes de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización.*

En cumplimiento de lo establecido en la base séptima de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 273, de 13 del mismo mes y año), este Tribunal ha resuelto:

Primero.—Convocar en único llamamiento a los aspirantes admitidos, según relaciones publicadas por Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 14 de enero y 15 de febrero pasados, al concurso para proveer 41 plazas de Auxiliares administrativos vacantes en el Instituto Nacional de Colonización para el día 6 de abril próximo, a las diecisiete horas, al objeto de realizar el ejercicio previsto en la base quinta de la convocatoria.

Segundo.—La realización del ejercicio tendrá lugar en la hora y día expresados, debiendo hacer su presentación los residentes en Madrid en las oficinas de personal del Instituto Nacional de Colonización, sito en la Avenida del Generalísimo,